

SEÑOR DON JUAN DE VEIN-
TE Y NARANJO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS II.
LIMA Y VEINTE Y CINCO

Informado como en la parte del Puerto de Mula
Jurisdiccion desta Ciudad se halla fabricada mucha
Madera Redonda por los Cerros de las Cillas de Ma-
lay y Pique, la que substrahe para agenas Jurisdi-
ciones y se va absolutamente desmontando dho
paraje, y siendo preciso ocurrir a este remedio en
la parte que mas posible sea = Haviendo quedado
Jurado por el Conocimiento que tiene en dho si-
tio Lase Conel Themierte de Alguacil mayor
y Ministro que tenga por conveniente Conelma
por sigilo para si pueden ser auídos algunos
de los fabricantes se prendan y aseguren tra-
yéndolos a esta Real Cárcel, y honorándose
puede tener Combeniencia o al menos sin per-
dida alguna a los Propios desta Ciudad la Condu-
cion de dha Madera disponga se transporte
con la mayor brevedad y a todo de Cuenta
a esta Ciudad para dar la providencia y Combenia-
en este Estado como en este Ayuntamiento. El
Don Lomas Claudio Joseph de Guera =
Lasa = El Sr. Don Juan Luis de Luros, Comisario de Justis-
tas y legarias: Dixo como los totales de la Pasa

